

**CAMPEONATO ARGENTINO DE RUTA CATEGORIAS MENORES Y
JUVENILES
SAN JUAN 2016
REGLAMENTO PARTICULAR**

La Federación **Ciclista Sanjuanina**, organiza con la fiscalización de la **Federación Argentina de Ciclismo Pista y Ruta**, el **CAMPEONATO ARGENTINO DE RUTA CATEGORIAS MENORES Y JUVENILES (Damas y Varones)**.

Las pruebas Contra Reloj Individual se disputaran en el “**Jardín de los Poetas**” en el Departamento Rivadavia de la Provincia de San Juan, las pruebas en Línea de los menores se disputaran en el **Autódromo El ZONDA “Eduardo Copello”** ubicado en la Quebrada de Zonda, departamento Rivadavia de la Provincia de San Juan y las pruebas en línea de los competidores Categoría 2000, Juniors, Damas y Caballeros, en la **Avenida Circunvalación de la ciudad de San Juan**, durante los días 10 - 11 – 12 y 13 de Marzo de 2016.-

Art. 1- Participación

*Podrán participar corredores federados con licencia 2016, categorías Menores y Juveniles nacidos entre los años 2003 y 1998 y un documento que acredite su identidad (cédula, pasaporte ó DNI).

LICENCIAS: Para participar de este evento los ciclistas deberán tener Licencias 2016 en sus respectivas Asociaciones, las que serán presentadas previo a la Reunión Técnica.

CUPOS: Los cupos por categoría están establecidos en la Programación del Campeonato, el organizador contará con dos cupos más.-

INSCRIPCIONES: Se recibirán sin excepción hasta el día 05 de Marzo de 2016, en la **planilla oficial de inscripciones**, por los siguientes medios:

Secretaria de FACPyR

FAX: 0223-4830040

Mail': secretariafacpyr@yahoo.com.ar

En copia al Colegio de Comisarios:

FAX: 0351-4565682

MAIL: diegoamaranto@gmail.com – adrian@dellatorre.com.ar

Art. 2- Distancias

Las estipuladas en el Programa del Campeonato y adaptadas a la extensión del circuito rutero.

Art. 3- Bicicletas

Estas deberán ser de ruta, poseer los dos frenos en buen estado de funcionamiento y piñón libre. Para realizar auxilios con cambio de bicicleta solo se permitirán de las características antes mencionadas y con el desarrollo

correspondiente a cada categoría; **A EXCEPCIÓN**, las pruebas contrarreloj con bicicletas especiales y apoya brazos.

Art. 4- Indumentaria

Todo corredor participará con la Vestimenta Oficial de la Federación u Asociación que representa; caso contrario, será sancionado de acuerdo al Reglamento de Sanciones.

Art. 5- Ratificación de Inscripción

Las inscripciones serán ratificadas previo al Congreso Técnico a través del delegado de la Asociación/ Federación que representa. En donde deberá presentar licencia, DNI e indumentaria.-

Art. 6- Reglamentación general aplicable

El presente Reglamento de la prueba es un complemento adicional a lo establecido en el Reglamento de la FACPyr - UCRA y UCI del Deporte Ciclista. Los corredores, técnicos, delegados y el personal auxiliar de las Asociaciones o Federaciones participantes deben conocer el presente reglamento y se comprometen a aceptar íntegramente cuanto en él se especifica.

Art. 7- Clasificaciones

Las mismas se realizarán teniendo en cuenta la llegada del embalaje final, con los corredores que completen la totalidad de las vueltas estipuladas.

Art. 8- Abastecimiento

Los mismos se realizarán en las zonas dispuestas por la organización y de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Colegio de Comisarios y en el Congresillo Técnico y los comunicados respectivos.

Art. 9- Auxilios

En los circuitos donde la fiscalización considere adecuado, cada Asociación podrá disponer de un vehículo de 4 ruedas (**no moto**). El orden de caravana será sorteado previo a la salida de cada competencia. Se permite un máximo de tres personas por vehículo, incluido el conductor. Va a haber seguimiento de autos de acuerdo al sorteo en el circuito Circunvalación de aproximadamente 18 KM para las categorías mayores. En el Autódromo, va a ser pie en tierra, 500 metros antes y 200 después de la llegada zona prohibida.

Art. 10: Fiscalización:

El control estará a cargo de la Federación Argentina Ciclismo Ruta y Pista y del Colegio de Comisarios.

Art. 11: Reclamos:

Los mismos deberán realizarse por escrito firmado por el delegado, hasta 15 minutos después de oficializado el resultado, acompañados de la suma de \$ 1000.- (mil Pesos) que se reintegrarán en caso de prosperar el reclamo.

Art. 12: Alojamiento:

La Federación ciclista Sanjuanina, pondrá en conocimiento de las Federaciones /Asociaciones / Corredores participantes de un listado de alojamientos con precios y comodidades ofrecidas.

Art. 13: PREMIOS:

Se otorgarán los siguientes premios:

CAMPEÓN:

Camiseta - Medalla Dorada - Diploma.

SUB CAMPEÓN:

Medalla Plateada - Diploma.

TERCERO:

Medalla Bronce - Diploma.

Art. 14: Controles Antidoping:

Todo corredor designado para efectuar el procedimiento deberá presentarse una vez notificado, en compañía de su delegado a los efectos de la extracción de las muestras pertinentes. Ante la no presentación se lo declarará con resultado positivo. Durante la Reunión Técnica los delegados deberán informar a las Autoridades a cargo del procedimiento si algún competidor se encontrase bajo tratamiento médico farmacológico, entregando las constancias que denuncien dicho tratamiento.

Art. 15: Acreditaciones:

Toda persona designada como Delegado, Mecánico, Técnico deberá poseer Licencia habilitante, caso contrario deberá gestionarla en el Congresillo Técnico, además acompañará una nota firmada por el Presidente y Secretario de la Entidad que representa, donde consten sus designaciones.

Art. 16: Resultados:

Serán consignados en documentos oficiales refrendados por el Presidente de la Federación Argentina Ciclismo Pista y Ruta y por el Presidente del Cuerpo de Comisarios Deportivos.

Art. 17: Desarrollos por Categoría:

Menores		Juniors
2.003	6,40 mts.	1.999/1.998 7,93 mts.
2.002	6,60 mts.	
2.001	6,80 mts.	
2.000	7,15 mts.	